



Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico.  
Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital.  
Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

**ACTA 6 de la Mesa de Contratación de asistencia al órgano de contratación para la contratación de los servicios de “Telecomunicaciones y Mantenimiento de la Red Cableada”, mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada) L03380011-LA0001763-E2023014065.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2024, siendo las 12:00 horas, a través del sistema de videoconferencia, se constituye la Mesa de Contratación arriba indicada para asistir al órgano de contratación en relación con el expediente de contratación de referencia, publicado Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLCSP) con fecha 23 de abril de 2024. Debido a errores materiales en el Pliego de Prescripciones técnicas, se procedió, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de mayo de 2024 a rectificar los errores advertidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

Como consecuencia de la rectificación de errores a las que se ha hecho referencia, se modificó el anuncio de licitación y pliegos, publicados inicialmente, y se amplió la fecha fin de presentación de ofertas hasta el 17 de junio a las 23:59 hora peninsular.

Asisten al acto, como miembros de la Mesa de Contratación, las personas que se enumeran a continuación:

<b>PRESIDENTA:</b>	<b>Dña. Patricia Delgado Rodríguez</b> Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, en sustitución de la Jefa de Servicio de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife.
<b>VOCALES:</b>	<b>Dña. Patricia Ramos Domínguez.</b> Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica. <b>Dña. Ana Yasmina Calderón González.</b> Técnica de Administración General de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital Apoyo a las Áreas, en sustitución del Interventor General. <b>Don Pedro Melo Peña,</b> Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas. <b>Don Pablo Padrón Santana,</b> Técnico Superior de Sistemas de Información del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas. <b>Don Pedro José Rodríguez Pomares,</b> Jefe de Servicio del Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas
<b>SECRETARIA:</b>	<b>Dña. Cristina Martín Rodríguez</b> Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Con el siguiente orden del día:

- Toma en consideración del informe Técnico de fecha 28 agosto de 2024 de valoración de la justificación presentada por la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L, incurso en presunción de anormalidad.
- Toma en consideración del informe técnico de fecha 28 de agosto de 2024 de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas del Lote II.
- Valoración de los criterios de adjudicación del Lote 2

1/6

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6



- Propuesta de adjudicación de los Lotes 1, 2 y 3.

Constituida la Mesa de contratación e iniciada la sesión, se cede la palabra al Servicio Técnico de infraestructuras Informáticas, al objeto de exponer y explicar el Informe técnico de valoración de la documentación relativa a la justificación de la propuesta incurso en presunción de anomalía, emitido con fecha 28 de agosto de 2024, el cual se transcribe, de forma extractada, a continuación:

“(…)

**5. Análisis de la justificación presentada por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L.**

La licitadora SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. presenta una oferta económica de **304.633,26 € (sin IGIC)**.

Tras la revisión realizada del escrito presentado por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L., se considera que la justificación presentada por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. para la oferta económica anormalmente baja no resulta suficiente por las siguientes razones:

**5.1 Incumplimiento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI):**

En relación con los costes de la mano de obra, cabe recordar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4.d) de la LCSP no serán justificables precios por debajo de mercado. A este respecto, los precios ofertados por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. para los perfiles de Técnico de Proyecto (8 €/hora) y Técnico Albañil (7 €/hora) no cumplen con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en España para 2024, que es aproximadamente 7,57 €/hora para una jornada completa de 40 horas semanales.

En el caso concreto del Técnico de Proyecto, que resulta ligeramente superior al SMI, cuando se consideran otros factores como los costos directos, indirectos, el beneficio industrial disponibilidad o experiencia, estos precios resultan insostenibles y no viables económicamente.

Este incumplimiento es una violación directa de la normativa laboral vigente y pone en duda la viabilidad económica de la oferta. Según el artículo 201 de la LCSP, es esencial que las ofertas económicas sean viables y cumplan con todas las normativas aplicables, incluyendo las laborales y los costos asociados.

la justificación del bajo nivel de precios en relación con los salarios establecidos conforme al convenio colectivo no justifica la viabilidad de la oferta económica.

**5.2 Falta de Justificación Detallada de Costos:**

Aunque SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. menciona la optimización de costos, no proporciona detalles específicos sobre cómo se han logrado estas reducciones. La falta de una explicación clara y detallada sobre cómo se pueden ofrecer precios tan bajos sin comprometer la calidad del trabajo y las condiciones laborales de los empleados genera dudas. El artículo 149 de la LCSP requiere que el licitador explique de manera clara y detallada los métodos utilizados para reducir costos, lo cual no se ha cumplido en este caso.

En conclusión, la justificación presentada por no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 149 y 201 de la LCSP, ya que carece de detalles específicos y justificaciones claras.

Expuesto lo anterior, se considera que SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. no justifica debidamente ni el bajo nivel de costes ni la viabilidad económica de su oferta y, por ello, el presente órgano de contratación considera que la información recabada no explica

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6





satisfactoriamente la bajada económica propuesta por el licitador y, en consecuencia, se considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

## 6. Conclusiones

En base a lo expuesto, SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. presenta una justificación de su oferta incompleta, pues es manifiesta la falta de información que permita analizar la viabilidad económica de la oferta dado que no incluye información alguna acerca de los costes de su oferta.

En particular, se destaca el incumplimiento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de los precios ofertados por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. para los perfiles de Técnico de Proyecto y Técnico Albañil. Este incumplimiento supone una violación de la normativa laboral vigente, pone en duda la viabilidad económica de la oferta y está desalineada con lo indicado en el artículo 201 de la LCSP a este respecto:

“Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y **laboral** que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V.”

Además, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP:

“Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

La licitadora no acredita adecuadamente el desglose de la proposición en su informe mediante una información que permita llegar a la convicción de que el servicio se puede realizar en los términos exigidos en el pliego ya que ha resultado imposible identificar, y por tanto evaluar numéricamente, los factores objetivos y cuantificables que justifiquen o razonen el bajo nivel del precio ofertado respecto del precio de licitación.

En definitiva, no se demuestra cómo se va a obtener el ahorro que permita ejecutar el contrato en las condiciones exigidas y, en consecuencia, la oferta presentada por SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L. no puede considerarse viable económicamente toda vez que no se ha justificado de forma suficiente su viabilidad. Asimismo, dado que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, se considera que la oferta presentada no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.”

En virtud de lo anteriormente indicado, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad:**

1. **Asumir** el informe técnico de fecha 28 de agosto de 2024 de valoración de la justificación presentada por la empresa incurso en presunción de anormalidad, que se ha transcrito en la

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6



presente Acta.

2. **Proponer al órgano de contratación la exclusión** de la proposición económica de la empresa SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L., por estimar, en base a lo informado por el Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas en su informe de fecha 28 de agosto de 2024, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados.

A continuación, y, vista del rechazo de la justificación dada por el Servicio Técnico, y en relación con la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas relativos al Lote 2, se cede, nuevamente la palabra el Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas a los efectos de que proceda a exponer y explicar el informe emitido el 28 de agosto de 2024 relativo a la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas del Lote II, el cual se transcribe de manera extractada:

“(…)

#### **Valoración de criterios cualitativos del Lote II**

En virtud de lo expuesto en el punto anterior, se procede a realizar una nueva valoración de los criterios evaluables de forma automática, teniéndose en cuenta para esta evaluación, a las siguientes empresas:

1. DOMASER CANARIAS S.L.U.
2. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación de las ofertas, para cada uno de los criterios a valorar.

#### **Criterio B1. Oferta económica**

Para la valoración de este criterio se empleará la función indicada en el apartado 10.4 del PCAP, resultando la valoración de la siguiente manera:

Licitador	Precio ofertado por el licitador	Puntuación asignada
DOMASER CANARIAS S.L.U.	472.529,88 €	51,00
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	583.283,26 €	25,37

#### **Revisión de apreciación de ofertas desproporcionada**

El apartado 16.6 del PCAP establece las condiciones para considerar desproporcionada una oferta, siendo para 2 licitadores la siguiente formulación:

Habiendo dos licitadores, un precio total que sea inferior al precio ofertado por la otra empresa en más de 20 unidades porcentuales.

Teniendo esto en cuenta, para determinar si alguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja, se han seguido los siguientes pasos:

1. Cálculo del 20% del precio más alto (TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.): 20% de 583.283,26 € es 116.656,65 €.
2. Determinación del umbral de anormalidad:
  - a. Precio más alto (TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.): 583.283,26 €
  - b. Umbral de anormalidad: 583.283,26 € - 116.656,65 € = 466.626,61 €
3. La oferta de DOMASER CANARIAS S.L.U. (472.529,88 €) es mayor que el umbral de anormalidad (466.626,61 €).

Atendiendo a lo anterior, ninguna de las ofertas incurre en presunción de anormalidad.

4/6

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCz3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCz3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCz3G8wCCPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





### Resumen de las puntuaciones

Licitador	Automáticos	Juicio de valor	Total
DOMASER CANARIAS S.L.U.	51,00	24,74	75,74
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	25,37	34,37	59,74

### Valoración de las puntuaciones del Lote II

Siendo toda la documentación presentada correcta y en vista al resultado de la valoración obtenida, se propone como adjudicataria del Lote II a la empresa DOMASER CANARIAS S.L.U.”

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa materializó en la Plataforma de Contratación del Sector Público las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en el lote 2.

Posteriormente, se continua con el acto relativo a la “propuesta de adjudicación”, el cual no pudo comenzarse por indicar la Plataforma que existían actos sin finalizar, y, en consecuencia, no permitía seleccionar la opción “proponer adjudicatario y avisar al órgano responsable”, por lo que, se tuvo que suspender la sesión y consultar con Licita&Acción. Esta entidad concluye que no puede resolver la incidencia, por lo que determina que la misma se registre en la Plataforma de Contratación, produciéndose este hecho en fecha 29 de agosto de 2024 a las 13:20h por correo electrónico enviado por la Presidenta.

El 29 de agosto de 2024, a las 7:51 y una vez resuelta la incidencia con el personal técnico de la plataforma, se procede por la Secretaria de la Mesa de contratación a materializar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa el 28 de agosto de 2024.

Asimismo, y en la fase de materialización de la propuesta de adjudicación por la Secretaria de la Mesa se detecta un error material en el informe emitido por el Servicio Técnico de fecha 9 de agosto de 2024 relativo a la valoración de ofertas para el servicio de telecomunicaciones y mantenimiento de la red cableada y en concreto en la puntuación final obtenida por la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH S.A.U, para el Lote 1, dado que en el mismo se indica que la puntuación final es de 79.20 cuando realmente es de 79.24.

En consecuencia, la Mesa acuerda **por unanimidad** lo siguiente:

- Asumir** el informe técnico de fecha 28 de agosto de 2024 relativo a la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas del Lote II, que se ha transcrito en la presente Acta.
- Proponer la siguiente clasificación y puntuaciones de las proposiciones presentadas y admitidas**, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, otorgadas por la Mesa de Contratación que se relacionan a continuación, de conformidad con el informe técnico de valoración y con las ofertas presentadas por las empresas:

### Lote 1. Servicios de conectividad y telefonía

Empresa	Puntuación
1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH S.A.U	79.24

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6



**Lote 2. Mantenimiento del cableado estructurado**

Empresa	Puntuación
1. DOMASER CANARIAS S.L.U.	75.74
2. TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	59.74

**Lote 3. Servicios de acceso a Internet**

Empresa	Puntuación
1. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	82.78

3. **Proponer como adjudicatarias** del contrato de telecomunicaciones y mantenimiento de la red cableada E2023014065, a las siguientes empresas de cada uno de los lotes y por los precios unitarios ofertados y por el resto de las ofertas realizadas para cada uno de los criterios, según constan en los Informes emitidos por el Servicio Técnico:

- Lote 1. Servicios de conectividad y telefonía** a la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U – TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH S.A.U
- Lote 2. Mantenimiento del cableado estructurado** a la empresa DOMASER CANARIAS S.L.U.
- Lote 3. Servicios de acceso a Internet** a la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U - TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

Termina la sesión a las 7:57 del 29 de agosto de 2024, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión, procediéndose a la firma de la misma por los miembros de la Mesa.

Presidenta  
Dña Patricia Delgado Rodríguez  
(firmado electrónicamente)

Secretaria  
Dña Cristina Martín Rodríguez  
(firmado electrónicamente)

Vocal  
Dña. Patricia Ramos Domínguez  
(firmado electrónicamente)

Vocal  
Dña. Ana Yasmina Calderón González  
(firmado electrónicamente)

Vocal  
D. Pedro Melo Peña  
(firmado electrónicamente)

Vocal  
D. Pablo Padrón Santana  
(firmado electrónicamente)

Vocal  
D. Pedro Rodríguez Pomares  
(firmado electrónicamente)

6/6

Código Seguro De Verificación	J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	29/08/2024 09:31:13
	Pedro Melo Peña - Responsable Unidad de Operaciones e Infraestructuras	Firmado	29/08/2024 08:51:42
	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	29/08/2024 08:47:06
	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:44:58
	Cristina Martín Rodríguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:23:22
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	29/08/2024 08:18:01
	Patricia Delgado Rodríguez - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	29/08/2024 08:14:39
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J-vxz82mGETCZp3G8wCCPA</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/6

